



Secretaría de Administración

DISPOSICION SECRETARIA DE ADMINISTRACION DISPSECADM : 393 / 2024

EXPP 1288/2023

LUJAN, BUENOS AIRES

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 176/23 "Segundo Llamado", relacionada con la adquisición de repuestos para reparación de PC del Departamento de Servicios Sociales de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM-LUJ: 0000125-24.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron tres (3) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 29 de abril del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al dictamen de evaluación.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar a la firma: Sistemas Junín S.R.L los renglones 1 y 2 de la Contratación Directa N° 176/23 "Segundo Llamado", por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO (\$ 53.074.-).-

ARTÍCULO 2°.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Norma Viviana VILLANO, Sandra Carina PÉREZ y María



*"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján
y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía
Universitaria"*



Secretaría de Administración

Verónica AMADO y en calidad de miembros suplentes a Nicolás Esteban MIGNONE, María Sol VILLANOVA y Verónica BIGGI.-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 10, Actividad 06, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Alicia M. SEGURA. SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 05/06/2024 20:20:46

Cargado por: MARIA EUGENIA SUAREZ



Sistema: sudocu

Fecha: 06/06/2024 14:15:31

Autorizado por: ALICIA MABEL SEGURA